



mides

Ministerio de Desarrollo Social
Programa Nacional de Discapacidad

Av. 18 de julio 1453
C.P. 11200 Montevideo, Uruguay
Tel./Fax: (598) 2400 0302*
www.mides.gub.uy



**COMPROMISO DE
ACCESIBILIDAD**



**+ Promotores y Promotoras
de Inclusión**



Construyendo desde los derechos

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) fue creado por Ley Nº 17.866 promulgada el 21 de marzo de 2005.
Le compete, entre otros, coordinar las políticas en materia de desarrollo social.

mides
construyendo futuro

pronadis
Programa Nacional
de Discapacidad

Punto de partida

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.” (Preámbulo).

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Artículo 1).

¿Qué es trabajar desde la perspectiva de derechos?

Es “una concepción de las políticas públicas que sitúa en el centro de sus acciones a cada ciudadana y ciudadano como sujeto de derechos. Desde este enfoque, el fin de las políticas sociales debe ser el de garantizar a todos los habitantes del territorio uruguayo el ejercicio pleno de sus derechos (...) Con-sagrados los derechos le corresponden al Estado las obligaciones de res-pectar, proteger y cumplir con la realización de los mismos”

Píriz, Gaínza. Enfoque de Derechos y Políticas Sociales: Universalismo, focalización y Perspecti-vas Transversales, 2011.

Personas con discapacidad y derechos humanos

“Por discriminación por motivos de discapacidad se entenderá cualquier dis-tinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tengan el pro-pósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y liber-tades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.”

La convención supone un marco normativo para la protección integral y pro-moción de los Derechos, así como un marco para una posible estrategia de trabajo.



Desde esta perspectiva, el Programa Nacional de Discapacidad desarrolla las siguientes propuestas:

- ▶ Creación de un centro de ayudas técnicas y tecnológicas
- ▶ Compromiso de Accesibilidad, que involucra a las Intendencias de Montevideo, Canelones y Maldonado
- ▶ Espacio de consulta jurídica
- ▶ + Promotores y Promotoras de Inclusión

